



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

6334

Resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la que se aprueba la lista de aspirantes seleccionados del concurso para formar parte de la bolsa de trabajo de personal laboral no permanente de la categoría profesional de facultativo técnico especialidad ingeniería técnica de obras públicas o equivalente a las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, convocado por Resolución de 10 de enero de 2017 (BOIB núm. 5, de 12 de enero)

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 10 de enero de 2017 (BOIB núm. 5, de 12 de enero), se aprobó la convocatoria pública, las bases, el baremo de méritos, el temario y la designación del tribunal calificador, para la confección de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de facultativo técnico especialidad ingeniería técnica de obras públicas o equivalente a las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.
2. En fecha 8 de junio de 2016, el Tribunal Calificador de la convocatoria mencionada en el punto anterior, ha elevado al Director gerente de la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental, la propuesta definitiva para determinar la composición final de la bolsa.

Normativa aplicable

1. El artículo 25 del Decreto 100/2015, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.
2. El artículo 23 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Artículos 55 y 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
4. La Instrucción conjunta del director general de Función Pública y Administraciones Públicas y del director general de Presupuestos y Financiación de 29 de febrero de 2016, por la que se determina el requerimiento de autorización y de informes previos para la contratación de personal laboral fijo y temporal de los entes que integran el sector público autonómico.
5. La base 10 de la Resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la que se aprueba la convocatoria pública para la confección de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de facultativo técnico especialidad ingeniería técnica de obras públicas o equivalente a las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- 1.-Aprobar, según la propuesta definitiva que ha efectuado el Tribunal Calificador nombrado al efecto, la composición final de cada una de las bolsas, por islas, de personal laboral no permanente en la categoría profesional de facultativo técnico especialidad ingeniería técnica de obras públicas o equivalente en la isla de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, convocado por Resolución de 10 de enero de 2017 (BOIB núm. 5, de 12 de enero), con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución.
- 2.-Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios y en la página web de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede presentarse recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa

Palma, 9 de junio de 2017

El Director gerente

Antoni Garcias Coll





G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA
/ AGÈNCIA BALEAR
AIGUA I QUALITAT
AMBIENTAL

ANEXO

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FACULTATIVO TÉCNICO ESPECIALIDAD EN INGENIERIA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS O EQUIVALENTE EN LA ISLA DE MALLORCA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	POSICIÓN	DISCAPACIDAD
		TOTAL		
28956263	LEO RUBIO, JUAN	70,90	1	NO
39355747	CASASNOVAS MEDINA, JOAN	54,96	2	NO
46657569	PAREJA DEL MORAL, CARLES	45,50	3	NO

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FACULTATIVO TÉCNICO ESPECIALIDAD EN INGENIERIA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS O EQUIVALENTE EN LA ISLA DE MENORCA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	POSICIÓN	DISCAPACIDAD
		TOTAL		
28956263	LEO RUBIO, JUAN	70,90	1	NO
46657569	PAREJA DEL MORAL, CARLES	45,50	2	NO

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FACULTATIVO TÉCNICO ESPECIALIDAD EN INGENIERIA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS O EQUIVALENTE EN LA ISLA DE IBIZA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	POSICIÓN	DISCAPACIDAD
		TOTAL		
28956263	LEO RUBIO, JUAN	70,90	1	NO
22576422	MARTORELL LLETI, JUAN DANIEL	55,39	2	NO
46657569	PAREJA DEL MORAL, CARLES	45,50	3	NO

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FACULTATIVO TÉCNICO ESPECIALIDAD EN INGENIERIA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS O EQUIVALENTE EN LA ISLA DE FORMENTERA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	POSICIÓN	DISCAPACIDAD
		TOTAL		
28956263	LEO RUBIO, JUAN	70,90	1	NO
46657569	PAREJA DEL MORAL, CARLES	45,50	2	NO

MALLORCA: Pol. Son Rossinyol. Gremi Corredors, 10. 07009 Palma. Tel. 971 17 76 58 Fax: 971 17 76 78
DELEGACIÓ MENORCA: Camí des Lloc de Monges, s/n 07760 Ciutadella. Tel./Fax 971 48 29 00
DELEGACIÓ EIVISSA: Rotonda Santa Eulàlia, s/n. 07800 Eivissa. Tel. 971 19 31 90

